



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

S/GOB.REG.HVCA 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2026

**VISTO:** El Informe Legal N° 043-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4213623y Reg. Exp. N° 2984168, el Informe N° 516-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 498-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2023-GOB.REG- HVCA/GRI de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el expediente técnico IOARR "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2520870, con un presupuesto de S/ 4,216,287.44 (Cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos ochenta y siete con 44/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa en un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 078-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 18 de julio de 2023, se aprobó una modificación presupuestal (incremento en gastos generales) por la suma de S/ 31,535.00 (Treinta y un mil quinientos treinta y cinco con 00/100 Soles), siendo el nuevo presupuesto de S/ 4,247,822.44 (Cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintidós con 44/100 Soles), quedando subsistente el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 068-2023-GOB.REG- HVCA/GRI, en lo demás que no se oponga;

Que, la IOARR "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" a cargo de la Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, inició su ejecución con fecha 15 de agosto de 2023, según Acta de Inicio de Obra suscrito por el Residente de Obra y el Inspector de Obra. Para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó al Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo como Residente, con Memorándum N° 888-2023/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO del 26 de junio del 2023.

Y, para la supervisión se designó a los siguientes profesionales:

- Ing. Marcial Pauca Rivera, designado Inspector de Obra con Memorándum N° 813-2023/GOB.REG-HVCA/GGR del 21 de julio del 2023.
- Ing. Javier Martinez Espinoza, designado Inspector de Obra con Memorándum N° 342-2024/GOB.REG-HVCA/GGR del 12 de febrero del 2023.

Que, durante el proceso de ejecución de la IOARR se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo:

- Resolución Gerencial Regional N° 150-2023-GOB.REG-HVCA/GRI del 29 de diciembre de 2023, la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

270  
S/ GOB.REG. No. HVCA/GGR-2026/ GOB.REG-HVCA/GGR

11 ABR 2026

Huancavelica,

Ampliación de Plazo N° 01, por 90 días calendario a partir del 13 de diciembre del 2023 al 11 de marzo del 2024.

- Resolución Gerencial Regional N° 016-2024-GOB.REG-HVCA/GRI del 03 de abril de 2024, la Ampliación de Plazo N° 02, por 101 días calendario a partir del 12 de marzo del 2024 al 20 de junio del 2024.
- Resolución Gerencial Regional N° 112-2024-GOB.REG-HVCA/GRI del 31 de octubre de 2024, la Ampliación de Plazo N° 03, por 188 días calendario a partir del 21 de junio del 2024 al 25 de diciembre de 2024.
- Resolución Gerencial Regional N° 213-2025-GOB.REG-HVCA/GRI del 28 de octubre de 2025, la Ampliación de Plazo N° 04, por 273 días calendario a partir del 26 de diciembre de 2024 al 24 de setiembre de 2025.

Que, también, mediante Resolución Gerencial Regional N° 081-2024-GOB.REG.HVCA/GRI del 26 de setiembre de 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Adicional N° 01 por el monto de S/ 617,212.92 (Seiscientos diecisiete mil doscientos doce con 92/100 Soles) con una incidencia de 15.43% y el Deductivo N° 01 por S/ 673,233.24 (Seiscientos setenta y tres mil doscientos treinta y tres con 24/100 Soles) con una incidencia de 16.83%, resultando un monto negativo de S/ 56,020.32 (Cincuenta y seis mil veinte con 32/100 Soles) como saldo a favor de la Entidad, con una incidencia del -1.40% con respecto al costo directo del presupuesto inicial aprobado, para ser ejecutado en un plazo de 70 días calendario;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2025 suscriben el Acta de Culminación Física de la obra (IOARR), el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo - Residente de obra y el Ing. Marcial Pauca Rivera - Inspector de obra, dando por concluido la ejecución física del proyecto IOARR;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2026/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de febrero del 2026, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la IOARR: "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", integrada por los profesionales: Ing. William Matta Mollehuara - Presidente, CPC. Diana Inga Quispe - Primer Miembro, CPC. Filomeno Palomino Ordoñez - Segundo miembro, Ing. Marcial Pauca Rivera - Tercer miembro y el Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo - Cuarto miembro. Por consiguiente, con fecha 26 de febrero del 2026 suscriben el Acta de Verificación Física de Culminación de la IOARR, dejando constancia que al término de la verificación *in situ* de las acciones y actividades ejecutadas, constatan y determinan la conformidad de los equipos y mobiliarios adquiridos para la IOARR, sustentadas en el reporte de bienes patrimoniales emitido por el responsable del Área de Gestión Patrimonial con Informe N° 081-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/AGP del 23/02/2026 y las Actas de Recepción y Transferencia de Equipamiento de la IOARR de fechas 30/12/2024 y 13/11/2025;

Que, mediante Informe N° 498-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 27 de marzo del 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración de expediente técnico, ejecución, supervisión, monitoreo y seguimiento, y liquidación financiera final, cuya sumatoria ha



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2026

determinado la inversión total efectuada en la IOARR, la misma que ha sido elaborada por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## 1. Datos Generales:

- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Sector Responsable : 0109 Educación Superior Universitaria
- IOAAR : "Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica"
- Código Único de Inversión : 2520870
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ubicación
  - Localidad : Paturpampa
  - Distrito : Huancavelica
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Aprob. Exp. Técnico IOAAR : R.G.R. N° 068-2023-GOB.REG-HVCA/GRI
- Aprob. Mod. Pres. de la IOAAR : R.G.R. N° 078-2023-GOB.REG-HVCA/GRI
- Aprob. Adic, N° 01 y Ded. N° 01: R.G.R. N° 081-2024-GOB.REG-HVCA/GRI
- Resp. de ejecución de la IOAAR : Sub Gerencia de Obras
- Plazo de ejecución : 120 días calendario
- Fecha de inicio : 15 de agosto de 2023
- Fecha de culminación : 12 de diciembre de 2023
- Ampliación de plazo N° 01 : 90 días calendario (13/12/2023 al 11/03/2024)
- Ampliación de plazo N° 02 : 101 días calendario (12/03/2024 al 20/06/2024)
- Ampliación de plazo N° 03 : 188 días calendario (21/06/2024 al 25/12/2024)
- Ampliación de plazo N° 04 : 273 días calendario (26/12/2024 al 24/09/2025)
- Paralización de obra N° 01 : 18/06/2024 (Acta de Paralización N° 01)
- Reinicio de obra N° 01 : 14/10/2024 (Acta de Reinicio N° 01)
- Paralización de obra N° 02 : 24/12/2024 (Acta de Paralización N° 02)
- Reinicio de obra N° 02 : 23/09/2025 (Acta de Reinicio N° 02)
- Residente de obra : Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo
- Inspector de obra : Ing. Marcial Pauca Rivera  
Ing. Javier Martínez Espinoza
- Presupuesto otorgado
- Modif. ptpal. de la IOAAR : S/. 4,247,822.44
- Deductivo de obra N° 01 : S/. 673,233.24
- Adicional de obra N° 01 : S/. 617,212.92
- Costo de la inversión final : S/. 4,191,802.12





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2026

- Costo inversión s/liquid. practic. : S/. 4,191,802.12

## 2. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la IOARR : “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.
- Avance program. inversión final : 100.00 % del costo directo
- Avance ejec. acum. inversión final: 100.00 % del costo directo
- Situación actual de la invers. final: Culminado al 100.00 % del costo directo
- Metas ejecutadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PROGRAMADO		EJECUTADO	
			METRADO	S/.	S/.	%
	LABORATORIO ANATOMÍA			S/. 620,392.00	S/. 620,392.00	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
02	MOBILIARIO	GLB	1.00			
	LABORATORIO HISTOLOGÍA			S/. 83,330.00	S/. 83,330.00	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA FARMACOLOGÍA			S/. 260,458.70	S/. 260,458.70	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			S/. 48,880.50	S/. 48,880.50	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA			S/. 56,399.20	S/. 56,399.20	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
02	MOBILIARIO	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE BIOLOGÍA			S/. 155,199.90	S/. 155,199.90	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
02	MOBILIARIO	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE QUÍMICA			S/. 53,732.90	S/. 53,732.90	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE SIMULACIÓN			S/. 2,549,970.72	S/. 2,549,970.72	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
	LABORATORIO DE COMPUTO			S/. 116,555.00	S/. 116,555.00	100.00%
01	EQUIPOS	GLB	1.00			
AVANCE FÍSICO ACUMULADO						
COSTO DIRECTO				3,944,918.92	3,944,918.92	100.00%
NOTA:						
LAS METAS DESCRITAS EN EL CUADRO SON DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN TÉCNICA						

## 3. Características Presupuestales/Financieras

### Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de la IOARR

- IOARR : “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”.
- Registro Banco de Proyectos : CUI N° 2520870
- Pliego : 477 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 799 Región Huancavelica – Sede Central



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**GOB.REG-HVCA/REG-270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 71 ABR 2026

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/ 4,191,802.12
- Presupuesto ejecutado : S/ 4,068,763.07
- Saldo no ejecutado : S/ 123,039.05
- Meta : (235-2023); (334-2023); (140-2024); (249-2025)
- Fuente de financiamiento : (5-18 -2023); (5-15; 5-18 - 2023); (5-15 - 2024); (5-15 - 2025)
- Año fiscal : 2023, 2024 y 2025

## CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
<b>ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	50,816.70	1501	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>	
<b>COSTO DIRECTO PROYECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA</b>		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	3,823,170.97	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	190,326.00
Servicios		1501.12	Expedientes Técnicos	
<b>GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE SUPERVIS. Y DE LIQUIDAC.</b>		1503.1202	Expedientes Técnicos - Edificios o Unidades no Residenciales	50,816.70
Personal		1503	<b>VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	
Bienes	5,936.40	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Servicios	188,839.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
		1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	3,229,297.97
		1503.020202	Mobiliario Educativo	57,617.00
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	302,650.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	5,600.00
		1503.020402	Equipo	10,660.00
		1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
		1503.020701	Equipo de Deportes y Recreación	23,800.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	3,220.00
		5301	<b>CONSUMO DE BIENES</b>	
		5301.02	Vestuarios y Textiles	
		5301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	511.00
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	1,800.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 270 - 2026 / GOB.REG.-HVCA / GGR

Huancavelica, 17 ABR 2026

		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	3,625.40
		<b>5302</b>	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	7,939.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	180,900.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>4,068,763.07</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>4,068,763.07</b>

En la liquidación final de la IOARR, se determina que la ejecución total asciende a **S/ 4,068,763.07** (Cuatro millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con 07/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Detalle	Montos Parciales	Monto Total Ejecutado
Gasto de elaboración de expediente técnico		50,816.70
Costo de ejecución de la IOARR		3,823,170.97
Gasto por la contratación de servicios, monitoreo y seguimiento		161,936.40
Otros Gastos de Supervisión		32,839.00
Gasto por la Liquidación Final de la IOARR		0.00
<b>Presupuesto Global Ejecutado</b>		<b>4,068,763.07</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de **S/ 123,039.05** (Ciento veintitrés mil treinta y nueve con 05/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 4,191,802.12
(-) Costo total ejecutado	S/ (4,068,763.07)
<b>Saldo total no ejecutado de la IOARR</b>	<b>S/ 123,039.05</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 270-2026/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 17 ABR 2026

de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el(la) Universidad Nacional de Huancavelica Sede Central- Escuela Profesional de Medicina Humana Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2520870, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2023, 2024 y 2025 siendo el costo total de S/ 4,068,763.07 (Cuatro millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y tres con 07/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, de acuerdo con la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01 y modificatoria, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 5°.- PRECISAR** que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Churcampa - Churcampa Distrito de Churcampa, Provincia Churcampa, Departamento Huancavelica”, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme